



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 SET. 1985

Expte. N° 346/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de / materias formulado por el alumno Ricardo Jesús Tarcaya; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

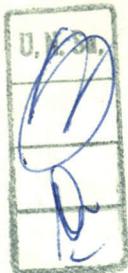
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Ricardo Jesús TARCAYA D.N.I. N° 13.520.551, equiva- lencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Química, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Universi- dad Nacional de Jujuy, según certificado obrante a Fs. 1:

- INGLES por "Inglés Técnico I" (nota cuatro (4): 11-8-81) e "Inglés Técnico II" / (nota cuatro (4): 12-2-82).
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I" (nota seis (6): 11-2-83); "Mate- mática II" (nota seis (6): 9-3-84); "Análisis Matemático I" (nota cuatro (4): 1- 8-83) y en mérito a haber aprobado además una prueba complementaria exigida por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Conceder al recurrente plazo hasta el 30 de Noviembre del año en cur- so para que presente certificado en el cual se indique los eventuales aplazos que hubiere obtenido en la Universidad Nacional de Jujuy o de que no los registró.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 776-85